

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38312** GUADALAJARA

D<sup>a</sup>. Natalia Cámara de Domingo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000406 /2016 y NIG nº 19130 42 1 2016 0003671, se ha dictado en fecha 25 de Julio de 2.016, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO del deudor ESTRUCTURAS ERCAM, SL, con CIF Nº B-19232883, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cabanillas del Campo (Guadalajara), C/ Francisco Medina y Mendoza, Polígono 1, parcela nº 1, nave 66.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a D. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GÁLVEZ, con domicilio postal en la C/ López de Haro, nº 4, 2º de Guadalajara, y dirección electrónica señalada [estructurasercam@fgconcurso.es](mailto:estructurasercam@fgconcurso.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 28 de julio de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160048938-1